

Reclamaciones contra Guatemala.

En 28 de Noviembre de 1873, comunicó el gobernador de Chiapas á esta Secretaría, que los partidos de Comitán y Chiapas habian sido invadidos por mas de trescientos indigenas y alguna fuerza armada, procedentes de Guatemala: que habian destruído los mojones y cuantas señales de límites habia en aquella zona, y que habian amenazado con incendiar las fincas ubicadas en aquellos terrenos, si se insistia en la mensura que se estaba haciendo de ellos.

Se puso todo en conocimiento del encargado de negocios de Guatemala, y contestó: que ya daba parte á su Gobierno para que resolviera lo conveniente.

Hasta Setiembre de este año no se habia recibido la resolucíon de este negocio; y por lo mismo se dieron instrucciones al Sr. Garza para que pidiese la reparacion conveniente. Así lo ha hecho y se espera la contestacion del Gobierno de Guatemala.

En el mes de Mayo del año pasado los indigenas de Tajomulco penetraron al territorio mexicano, y destruyeron la finca llamada "Cafetal Juarez." Se tuvo conocimiento del hecho, pero para esclarecerlo se mandó practicar una informacion judicial, y se recabaron otros informes. Una vez recibidos los datos suficientes, se dieron instrucciones á nuestro Ministro en Guatemala, para que entablase la respectiva reclamacion; pero hasta hoy nada se ha contestado por aquella República.

Los vecinos del pueblo de Tacaná, en el mes de Febrero último, pretextando limpiar el camino que corresponde á sus terrenos, quitaron los mojones que habia en el punto llamado "Pinabete," los cuales marcaban los límites entre México y Guatemala, y los colocaron en la ribera derecha del rio Cuilco, usurpando de este modo cosa de ocho leguas de territorio mexicano.

Los mojones fueron repuestos por disposicion del jefe de la fuerza federal existente en Tapachula, pero á pocos dias los destruyeron de nuevo los indios, y se tuvo noticia de que en Huchuetan (Guatemala) existia una fuerza dispuesta á impedir que se colocasen en su antiguo lugar.

Se comunicaron estos hechos al Ministro de Guatemala, en notas de 26 y 27 de Marzo, para que su Gobierno reprimiese tales atentados, que se repitieron en el mes de Mayo.

Con esta cuestion se enlaza otra relativa á la notificacion que se hizo á varios mexicanos, para que ocurriesen á Guatemala á matricular sus propiedades raíces, y especialmente con la negociacion de límites: por lo cual se publican las notas de 26 y 27 de Marzo, 9 de Abril, 10 de Junio y 4 de Julio. De todas ellas se remitió copia al Sr. Garza en 15 de Setiembre para que pidiera al

Gobierno de Guatemala una contestacion pronta y satisfactoria; pero hasta hoy no se ha obtenido respuesta. (Documento número 12.)

A principios de Abril, el C. Pedro Villatoro y otros dos mexicanos fueron apaleados y despojados de los bienes que poseian en el rancho de San José Montenegro. Se espera que el Gobierno de Guatemala conteste á la reclamacion que se le ha presentado, por conducto de nuestro Ministro acreditado cerca de él.

El 22 de Julio llegó á Nica D. Mariano Barrios, exigió al juez rural de ese punto y á sus vecinos, que desocupasen aquellos terrenos porque pertenecian á Guatemala y tenia que medirlos. El comandante militar de Tapachula tomó sus providencias para evitar esa agresion, y con el mismo objeto se dieron instrucciones al Sr. Garza, encargándole que llamara la atencion del Gobierno de aquella república; pero hasta hoy no se sabe su resolucíon.

Tambien hay pendiente otra queja, por una multa que se impuso á José Valenzuela y la prohibicion que se le hizo por autoridades de Guatemala, de que cortara maderas en terrenos que pertenecen á México; pero los dos negocios que han llamado mas la atencion son los siguientes:

Límites con Guatemala.

En la última Memoria se dió cuenta de que se habia promovido el arreglo de los límites entre México y Guatemala, como medio de terminar la cuestion relativa al "Bejucal" y cualquiera otra de su especie.

En consecuencia, el 3 de Julio de 1874, esta Secretaría dirigió una nota al Sr. Uriarte, Ministro de aquella República, manifestándole: que el Gobierno de México habia invitado formalmente al de Guatemala, por conducto del Sr. García Granados, á dar cuanto antes sus plenos poderes con el objeto de abrir en esta capital la negociacion sobre límites y á nombrar de comun acuerdo una comision científica que practicase los reconocimientos y levantase los planos y las informaciones convenientes: que siendo cada dia mas urgente la necesidad de estipular un arreglo definitivo, se le pedia informase si habia recibido de su Gobierno las instrucciones necesarias para abrir la negociacion.

El Sr. Uriarte contestó el 6 del mismo Julio: que su Gobierno habia acogido con gusto la excitativa del de México para poner término á la cuestion pendiente sobre límites, y que deseoso de no poner obstáculo alguno á la realizacion de tal pensamiento, se habia anticipado á constituir en esta capital la Legacion que estaba á su cargo, invistiéndolo de los poderes necesarios para entrar desde luego en los arreglos que se estimasen convenientes: que en consecuencia por su parte estaba dispuesto á ocuparse de este asunto.

En 15 de Julio se dijo en respuesta al Sr. Uriarte: que el Ministro de Rela-

ciones estaba dispuesto á recibirlo el dia 22 del mismo mes, á las doce de la mañana, para tratar de los preliminares sobre límites.

La sociedad mexicana de Geografía y Estadística remitió el 17 de Agosto los planos de Chiapas, Tabasco y Yucatan que se le pidieron por esta Secretaría para consultar la demarcacion de límites con Guatemala.

El Gobernador del Estado de Chiapas, á quien se pidieron tambien antecedentes, remitió el 18 de Setiembre copia de una nota fechada el 17 de Febrero de 1854 y suscrita por el presidente de una junta creada para investigar los límites de Chiapas y Guatemala. Esa nota contiene un extracto de los documentos que la junta habia podido reunir concernientes al asunto; pero, segun afirma el Gobernador de Chiapas, no se pudieron encontrar en los archivos los expedientes y documentos de donde fué sacado el extracto. Este se refiere á siete documentos. En el 1.º, el Alcalde mayor D. Juan B. Garrasin, asegura que la extension del territorio de Chiapas se prolonga hácia el Este hasta las cruces de Aguespala, pueblo que en 1854 ya no figuraba en las cartas del Estado, por hacer muchos años que estaba en ruina, y que, situado mas allá del rio de Dolores, tiene medio grado de diferencia en su latitud Norte de la latitud de Jacaltenango, correspondiente al partido de Totonicapan. En el 2.º, el Alcalde mayor de Chiapas, por disposicion de la Real audiencia de Guatemala, informó demarcando los límites de dicha Provincia por el rumbo del Este hasta el partido de Totonicapan.—En el 3.º, el Intendente de Chiapas D. Agustin de las Cuentas Sallas, aseguró que los límites de la Provincia llegaban mas allá del rio de Dolores, estando en este punto conforme con el aserto de Garrasin.—En el 4.º, que se escribió en 1811 con el nombre de Estadística de Soconusco, se señala el rio Tilapa como límite con el partido de Suchistepequez. Esto es conforme con los escritos del Conde de la Cortina, y con la historia de Guatemala que escribió el Padre D. Domingo Juarros.—En el 5.º, se demuestra que D. Domingo Franco, subdelegado de varias provincias, por comision del Gobierno estuvo en 1812 midiendo las tierras del pueblo de San Mateo Islatan, en cuya medida colindó con las haciendas de Sacchaná y Tepanucapan, poco distantes de Comitán, señalando los límites occidentales de Totonicapan hasta donde llegan los orientales de Chiapas. El documento núm. 6, se dice en el extracto que es un párrafo en que el Conde de la Cortina, refiriéndose á una real orden, demarca con mucha exactitud los límites de Chiapas á la fecha de su incorporacion á México. El núm. 7, son apuntes del Lic. D. Manuel José de Rojas, primer Gobernador de Chiapas, relativos tambien á los límites de este Estado.

En 15 de Octubre de 1874, el Gobierno de Chiapas remitió á esta Secretaría la copia de un expediente instruido en 1858 con el objeto de averiguar quién era el dueño de la finca denominada Montenegro, próxima á la frontera de Guatemala, cuyo expediente contiene algunos puntos que indican cuál era la línea divisoria entre México y dicha República.

A fin de tener presentes la mayor suma de datos sobre la posicion geográfi-

ca de los puntos de Yucatan y Chiapas, limítrofes de Guatemala, en 31 de Octubre se pidió al Congreso y al archivo general que proporcionasen los que tuviesen al C. Luis G. Obregon, encargado por esta Secretaría de levantar un plano para el arreglo de la cuestion de límites, y el 25 de Diciembre último remitió el C. Obregon dicho plano con algunos documentos y datos en que apoyó el trazo de la línea divisoria entre México y Guatemala.

El gobernador de Chiapas, empeñoso en enviar á esta Secretaría todos los datos posibles sobre este asunto, dirigió otra comunicacion fechada el 11 de Setiembre, acompañando quince expedientes formados en diversos años con motivo de los avances que han hecho sobre el territorio mexicano las autoridades y otros vecinos de Guatemala. Las informaciones contenidas en dichos expedientes parecen dar luz suficiente sobre cuáles han sido los antiguos límites entre las dos Repúblicas; y en el plano que obra en uno de dichos expedientes consta: que el punto denominado "Nenton" era en aquella época el reconocido límite entre Chiapas y Guatemala.

En diversa comunicacion fechada el 1.º de Febrero del presente año, remitió el mismo gobernador un mapa en que la línea divisoria está marcada de Santa Catarina á Tapizalá, division que en concepto del gobernador de Chiapas seria ventajosa para México y destruiria para siempre todo motivo ó pretexto para usurpaciones de territorio. En dicho mapa están marcados con diferentes colores los pueblos y haciendas de propiedad mexicana, situados en uno y otro lado de lo que se pretende reputar por línea divisoria en Guatemala. El gobernador hizo notar que la vecina República ha pretendido de tiempo atras que los lugares denominados "Gracias á Dios ó Isbul," "Piedra redonda," "La cueva de piedra," "Dolores" y "Tapizalá" fuesen adoptados ó reconocidos como puntos de la línea divisoria; pero que esto, ademas de ser inconveniente para la regularidad de la línea, daria por resultado el que quedasen en territorio de Guatemala varias propiedades mexicanas actualmente sujetas á su jurisdiccion: que por estas razones y otras muchas que expone, creia conveniente que se adoptase la línea marcada en el mapa, advirtiendo que no podria prolongarse hasta la costa del mar del Norte, sino que al llegar al rio de Santa Catarina, se debia cambiar de rumbo hácia el Este para evitar que penetrase en una parte considerable de Chiapas, y que el territorio de Yucatan con la parte del Peten que corresponde á México quedase del lado de Guatemala.

Dicho gobernador, con fecha 18 de Marzo, remitió tres documentos de los cuales aparece: que las autoridades de Guatemala, con la intencion probable de proporcionarse datos que hacer valer en tiempo oportuno, dictaron una orden de comparendo al ciudadano mexicano Medardo Chacon, propietario de una finca situada en el pueblo de Ayutla, correspondiente á Soconusco, cuya finca está registrada en la respectiva administracion de rentas como una de tantas que pagan contribucion al Estado de Chiapas.

El gobernador manifestó haber prevenido al C. Chacon que aun cuando se

le intimase nueva orden de comparendo, no obedeciese á las autoridades de Guatemala.

El Ministerio de Hacienda trascribió el 11 de Abril último una comunicacion en que el C. Manuel Sevilla, visitador de la aduana fronteriza de Zapaluta, dió cuenta de que al copiar algunos documentos que se le facilitaron para el desempeño de su comision, encontró algunos que comprueban de un modo irrefragable, que una gran porcion de terreno que posee actualmente Guatemala pertenece á México y ha sido propiedad de mexicanos residentes en Chiapas, y manifestó que el C. Trejo se estaba ocupando en levantar un plano de la frontera de aquel departamento; y que tan pronto como lo terminase seria remitido al Ministerio de Hacienda con el expediente de la visita.

En 19 de Abril último dirigió esta Secretaría una nota al Ministro de Guatemala, manifestándole: que deseoso el Gobierno de proceder con las mayores probabilidades de acierto en la negociacion pendiente sobre límites, se habian estado practicando algunos trabajos previos e importantes: que esos trabajos habian sido laboriosos y por lo mismo un poco dilatados; pero que el estado que guardaban parecia ya ser bastante para entrar definitivamente al exámen de una cuestion tan importante á la armonía y buenas relaciones entre las dos Repúblicas. Que encontrándose este Ministerio apto para la discusion que fuese necesaria, se le comunicaba con el fin de que designase los dias y horas en que le fuese mas cómodo pasar á esta Secretaría para abrir la negociacion y continuarla hasta su fin.

En 7 de Julio remitió el Ministerio de Fomento el extracto de una memoria en la cual el C. ingeniero Miguel Ponce de Leon determinó la posicion geográfica de la ciudad de Tapachula, cabecera del departamento de Soconusco, en el Estado de Chiapas. Segun ese extracto, la latitud Norte de Tapachula es de $14^{\circ} 53' 35'' 22$; su longitud de $31^{\circ} 36' 61$ al Oriente del meridiano que pasa por el Observatorio de la escuela especial de ingenieros de esta capital; y su altura sobre el nivel del mar es de $140^{\text{m}} 70$. Por último, con fecha 10 del mismo Julio se recibió en esta Secretaría un extenso y luminoso informe dado por el C. Matías Romero sobre la cuestion de límites entre México y Guatemala. En dicho informe se considera este asunto en sus diferentes fases; se demarcan con claridad y precision los límites que seria conveniente adoptar entre Soconusco y Guatemala, y se manifiesta que la falta de datos completos y exactos en que fundarse para acordar las bases de toda la línea divisoria entre ambas Repúblicas, hace muy difícil decidir este asunto de una manera justificada: que en consecuencia, seria conveniente nombrar una comision que de acuerdo con Guatemala procediese á hacer una averiguacion escrupulosa de los límites que se hayan reconocido ántes y que ahora se reconozcan entre ambas Repúblicas, y á marcar las posiciones geográficas de los puntos principales, levantándose el mapa respectivo de ellos.

Con nota de 24 de Agosto último remitió el Sr. Uriarte á esta Secretaría un

Memorandum, y manifestó el deseo de que se le designase dia y hora para continuar la discusion sobre las bases de una convencion preliminar relativa á los límites. Como el expresado *Memorandum* abraza puntos que complican y hacen mas difícil la cuestion, fué necesario contestarlo con la extensa nota de 9 de Octubre, que ya conoce el Congreso y que no se inserta por haber tenido ya esos documentos una amplia y debida publicidad.

Internacion de D. Sebastian Escobar en Guatemala.

En comunicacion de 25 de Julio de 1874, el gobernador de Chiapas manifestó á esta Secretaría que D. Sebastian Escobar, fugitivo de la República, con motivo de haber pretendido sorprender el cuartel de Tapachula la noche del 11 de Noviembre de 1873, se refugió en el barrio de San Márcos, poblacion de Guatemala inmediata á la frontera, y allí estuvo ocupándose de enganchar gente para invadir á Soconusco, hasta que descubierto por las autoridades de Guatemala, se acordó por aquel Gobierno su internacion y la de sus hermanos D. José María y D. Manuel Chacon: que algun tiempo despues volvió Escobar á San Márcos, segun se cree, con permiso del Gobierno de Guatemala, y continuaba ocupándose de esparcir especies que indicaban su intento de llevar al cabo una próxima invasion al Soconusco, en cuya empresa pretendia ser protegido por el Gobierno de la vecina República. Añadió el gobernador de Chiapas que estas especies mantenian en viva alarma á los habitantes del Soconusco, y que aunque él no creia que el Gobierno de Guatemala protegiese ó tolerase la empresa de Escobar, estaba convencido de que la presencia de este en un punto inmediato á la frontera de Soconusco, era contraria á la paz y tranquilidad de sus habitantes, por cuyo motivo suplicaba se pidiese al Gobierno de Guatemala la internacion de Escobar á un punto de aquel país donde no pudiese causar inquietudes.

La comunicacion á que se hace referencia se remitió en copia al Ministro de Guatemala con nota de 29 de Agosto, suplicándole comunicase su contenido al Gobierno de aquella República, á fin de que ordenase la internacion de Escobar, y manifestándole que por parte de México se habian dictado las providencias convenientes para perseguir y castigar á todo el que intentase interrumpir la paz y tranquilidad de la frontera.

Contestó el Sr. Uriarte, con fecha 2 de Setiembre, que daria cuenta á su Gobierno con el asunto, no dudando que por parte de Guatemala se dictarian las medidas necesarias para evitar todo trastorno en la frontera, pues tanto como México se encontraba animado de los mejores deseos de conservar la paz y estrechar las buenas relaciones que existian entre ambos países.